



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pamela M. Pepo
Jefa Depto. Despacho,
Registro y Archivo
Instituto Fueguino de Turismo



Instituto Fueguino
de Turismo

USHUAIA, 17 DIC 2018

VISTO: el expediente N° 56 – DU – 2018, del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el llamado a Licitación Pública N° 04/2018 para la concesión de uso del Centro de Montaña Glaciar Martial, bien administrado por el Instituto Fueguino de Turismo según lo establecido en el Decreto Provincial N° 746/90.

Que según Pliego de Bases y Condiciones Particulares, aprobado por Resolución In.Fue.Tur. N° 1108/2018, se estableció como fecha de presentación de ofertas el día 12 de diciembre de 2018 a las 11:00 horas y la apertura del Sobre N° 02 para el día 18 de diciembre de 2018 a las 13:00 hs, todo ello de acuerdo al Art. 15 del Pliego mencionado.

Que con fecha 12 de diciembre de 2018 se procedió a la apertura de las ofertas recibidas de acuerdo a lo determinado en el Art. 22 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y con fecha 13 de diciembre de 2018 se reunió la comisión de evaluación en razón de lo establecido en el Art. 24 del mismo pliego.

Que atento al acta de comisión de evaluación y en virtud del plazo establecido para el cumplimiento de los requerimientos efectuados a los oferentes es imperiosa la necesidad de postergar la apertura del Sobre N° 02, todo ello de acuerdo y dentro de los plazos contemplados en el Art. 22 del pliego.

Que ello no implica modificación alguna a las bases que rigen el presente llamado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, Decreto Provincial N° 3045/15 y Art. 3 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Por ello:

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER como nueva fecha para la apertura del Sobre N° 02 correspondiente a las ofertas recibidas en el Llamado a Licitación Pública N° 04/2018 el día 26 de Diciembre de 2018 a las 13:00 horas, todo ello de acuerdo a los considerandos mencionados anteriormente.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR de la presente a los oferentes en el domicilio constituido; a los miembros integrantes de la comisión de apertura y publicar en el

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
- REPÚBLICA ARGENTINA -



Instituto Fueguino
de Turismo

sitio web del Instituto Fueguino de Turismo como en el sitio oficial de COMPRAS TDF.

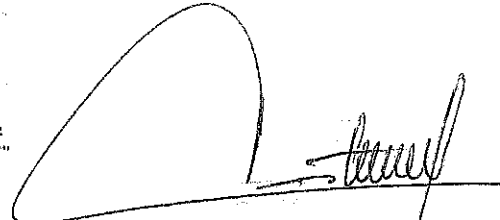
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, dar al Boletín Oficial de la Provincia, archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 1388 /2018



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pamela M. Pepo
Jefa Depto. Despacho,
Registro y Archivo
Instituto Fueguino de Turismo



Lic. Luis A. CASTELLI
PRESIDENTE
Instituto Fueguino de Turismo